(S-1323/18)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito al cumplirse 20 años de la adopción del Estatuto de Roma celebrado el día 17 de julio de 1998 durante la “Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional”, siendo Argentina unos de los primeros países del Continente Americano en ratificarlo.

Marta Varela.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto formular una declaración de beneplácito del Senado de la Nación al cumplirse 20 años de la adopción del Estatuto de Roma, como norma fundacional de la Corte Penal Internacional (CPI), celebrada en la ciudad de Roma, Italia, durante la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas.

El Estatuto de Roma, que estableció la creación de la Corte Penal Internacional, fue ideado para llevar justicia a las víctimas, castigar a los perpetradores, y contribuir a garantizar sociedades más estables y pacíficas.

La Corte Penal Internacional (CPI) es el primer tribunal internacional de carácter estable y permanente encargado de juzgar a los responsables de crímenes contra la humanidad, genocidio y crímenes de guerra.

Nuestro país se encuentra estrechamente ligado desde el inicio la existencia de la suscripción del Estatuto de Roma y de la creación de la CPI, el cual ratificó el Estatuto de Roma el 8 de febrero de 2001.

Asimismo, Argentina adaptó su derecho interno a las obligaciones internacionales, sancionando en el año 2006 la ley nro. 26.200 con el objeto de implementar las disposiciones contenidas en el Estatuto de Roma y regular las relaciones de cooperación entre el Estado Argentino y la Corte Penal Internacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Es de destacar que la Argentina, en su compromiso y lucha de lograr un sistema de justicia penal internacional más eficiente, se convirtió en el primer Estado Parte del Estatuto de Roma en adherir a los cuatro acuerdos cooperación que promueve activamente la CPI sobre libertad provisional, libertad de personas, protección de testigos y ejecución de sentencias.

Asimismo, es dable resaltar que desde el 11 de marzo de 2015 la Dra. Silvia Fernández de Gurmendi ocupa el cargo de Presidente de la Corte Penal Internacional, quien ha sido elegida entre sus pares en virtud de su alta consideración moral, imparcialidad e integridad.

Por ello al conmemorar el 20 aniversario de la adopción del Estatuto de Roma ratificamos el compromiso inexorable por parte de la Argentina en su lucha contra la impunidad.

Es por ello que solicito a mis pares en el Honorable Senado me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Marta Varela.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES